

	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "AMABLE E.I.C.E" PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 3 de 6

Armenia, 14 de agosto de 2017

Señora

ANDREA DEL PILAR MARÍN ZULUAGA

MARÍN ZULUAGA S.A.S.

Proponente proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-009 de 2017

ÍTEM 2

Armenia, Quindío.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

AMABLE E.I.C.E. con NIT N° 900.333.837-1, con domicilio en el piso 5° del centro Administrativo Municipal (CAM), ubicado en la carrera 17 No. 16-00 de Armenia, con teléfono 7417100 extensión 123 y representada legalmente por la doctora FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR, en su calidad de Gerente (E), en atención a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-009 de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se permite manifestar que acepta expresa e incondicionalmente, según lo dispuesto en la invitación pública del proceso y teniendo en cuenta que fue la oferta más económica que dio cumplimiento a los requisitos de la invitación, la presentada por la señora ANDREA DEL PILAR MARÍN ZULUAGA en calidad de representante legal de MARÍN ZULUAGA S.A.S., identificada con NIT. No. 900.601.022-6, con domicilio en la calle 13 No. 19-26 pasaje San Fernando locales 7 y 8 de Armenia, para cumplir con el objeto del proceso de selección MC-009 DE 2017 que consiste en "Publicación de mensajes publicitarios en medio escrito de circulación semanal o mensual que evidencien el compromiso institucional y el sentido de pertenencia del ente gestor, para preservar y conservar las obras que se implementan para el sistema estratégico de transporte público" Por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00) incluido impuestos. El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, con el visto bueno y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará por la sociedad fiduciaria que administra el encargo fiduciario del proyecto SETP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización del supervisor del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para el efecto informe el contratista o mediante cheque a solicitud previa y expresa de este.

La supervisión del contrato será ejercida por WILLIAM ROBERT GIRALDO, PUBLICISTA DE COMUNICACIONES ALCALDÍA DE ARMENIA, o quien la gerente (E) designe para el efecto durante el plazo de ejecución. El contrato se ejecutará en un término de cuatro (4) meses quince (15) días contados a partir de la suscripción

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
Más ciudad



MinHacienda
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



DNP
Departamento Nacional de Planeación



**ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
"AMABLE E.I.C.E"
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068
Fecha: 10/03/2016
Versión: 003
Página 4 de 6

del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal sin exceder del 31 de diciembre de 2017, durante este plazo, el proveedor realizará las publicaciones relacionadas en las condiciones técnicas, hasta por las cantidades determinadas según la orden emitida por la entidad.

El contratista para la ejecución del contrato adjudicado con esta aceptación, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E.

De la misma manera, la relación jurídica que se configura con la presente aceptación, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución de este contrato.

La presente aceptación de la oferta será publicada en el SECOP y configura todos los efectos que señala el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 e incluye como parte integral las condiciones de la invitación pública del proceso AMABLE-MC-009 de 2017 y de la oferta aceptada.

Atentamente,

FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E) AMABLE E.I.C.E.

Elaboro: Catalina Quintero Patiño.
Reviso: Germán Darío Grisales Rodríguez.